



MENDOZA, **17 de diciembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 2191/20 caratulado: "SEC. ACADÉMICA S/Condiciones de Admisibilidad Ingreso 2021".

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 33/20-C.D. se aprobaron las *Condiciones de Admisibilidad para el Ingreso 2021* a las Carreras de Artes Visuales, Artes del Espectáculo, Musicales, Cerámica y Diseño, las que fueron ratificadas por el Consejo Superior mediante resolución N° 237/20-C.S., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 - inciso 15 del Estatuto Universitario.

Que Secretaría Académica solicita cambio de fechas en el dictado del **Módulo Específico** en las *Condiciones de Admisibilidad para el Ingreso 2021 - FAD* a las Carreras de Artes del Espectáculo, Artes Visuales y Proyectos de Diseño; considerando que el pedido surge debido al contexto de emergencia sanitaria en el que estamos inmersos. La propuesta de modificaciones se realiza en el marco de la ordenanza N° 1/20-R, ratificada por ordenanza N° 17/20-C.S., que admite la modificación de cronogramas. Cabe aclarar, que se contemplará un plan alternativo en función de las condiciones epidemiológicas que se transiten en ese momento evaluando alternativas posibles.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en Sesión Plenaria Virtual del día 15 de diciembre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los cambios de fechas en el dictado del **Módulo Específico** en las *Condiciones de Admisibilidad para el Ingreso 2021 - FAD* a las Carreras de Artes del Espectáculo, Artes Visuales y Proyectos de Diseño de esta Unidad Académica, teniendo en cuenta el contexto de la actual emergencia sanitaria, de acuerdo al detalle que figura a continuación:

Módulo NIVELACIÓN

Carreras Proyectos de Diseño

a. Tramo Comprensión Lectora

08/02 al 05/03

Cursado virtual, exámenes presenciales

Examen: 24 y 25/02/21 (335 aspirantes aprox por día, divididos en 11 aulas de 30 cada una)

Resultados: 02/03

Recuperatorio: 04/03

Resultados: 09/03

Resol. N° 113


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELIN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



b. Tramo Específico

10/03 al 02/04
Cursado virtual, exámenes presenciales
Examen: 25/03/21
Resultados: 29/03
Recuperatorio: 31/03
Resultados: 02/04

Artes del espectáculo

b. Tramo específico

Cursado del 17 al 25 de febrero
Evaluación 9 y 10 de marzo
Recuperatorio 12 de marzo
En principio 3 o 4 encuentros virtuales y el resto presenciales.

Artes Visuales

b. Tramo Específico

Cursado virtual del 10 11 12 15 17 y 19 de marzo 2021
Consulta 22 de marzo 2021
Examen 23 de marzo 2021
Consulta 30 de marzo 2021
Recuperatorio (virtual o presencial) 31 de marzo 2021

Cerámica:

b. Tramo Específico

Las fechas se respetarán tal cual el cronograma inicial. Solo se contemplará la posibilidad de que, el encuentro sincrónico propuesto para este tramo, sea presencial en el caso de que pueda realizarse de esa manera.

Carreras Musicales

Sin cambios.

Módulo de AMBIENTACIÓN EXTENDIDA:

Durante el primer cuatrimestre del 2021

Comienzo clases primer año: se estima que sería entre el 5 y el 12/04/21

ARTÍCULO 2º.- Elevar al Consejo Superior, para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 -inciso 15 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3ºº. considerando de la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 113


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELIN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
/ DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO